



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canari

CONCURSO FESTIVAL NACIONAL DE CORTOMETRAJES

“VSK Rueda 2019”

Medio Jigo

VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

“BASES DE LA CONVOCATORIA”

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria convoca el Concurso “**FESTIVAL NACIONAL DE CORTOMETRAJES “VSK Rueda 2019”**”. El Concurso de Cortometrajes tendrá lugar del 12 al 14 de diciembre de 2019 con la proyección de una selección de los cortometrajes seleccionados, en sesiones públicas y gratuitas que tendrán lugar en el Teatro Cronista Oficial Jacinto Suárez Martel.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

La participación en el concurso de cortometrajes está abierta a todos los realizadores mayores de 18 años, tanto de forma individual como colectiva, siempre que posean la nacionalidad española.

TERCERA. CONVOCATORIA DEL CONCURSO.

Se convocará el concurso mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria , páginas webs, prensa, radio, televisión, mediante carteles, anuncios, etc.

Página Web oficial del festival.

Página Web del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.

Página de facebook oficial del festival.

Página de facebook oficial de la productora colaboradora.

Página de facebook del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.

Twitter e Instagram oficial del festival.

Plataformas del festival: Movibeta y Festhome.

Cartelería por diferentes localidades.

Cuña publicitaria en Radio y Televisión.

CUARTA. TEMÁTICA

La temática del festival será libre, y su ámbito geográfico el territorio nacional.

QUINTO. DURACIÓN

La duración de los cortometrajes no podrá sobrepasar los 30 minutos incluidos los títulos de créditos.

SEXTO. FORMA DE ENTREGA

Los cortometrajes podrán enviarse a través de los siguientes medios:

Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

C/ León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canari

A/ PLATAFORMAS DE DISTRIBUCIÓN:

- 🕒 MOVIBETA
- 🕒 FESTHOME

B/ CORREO ORDINARIO o MENSAJERÍA

Enviando por correo el material a la siguiente dirección:
Calle León Y Castillo, n.º 1, Valsequillo de Gran Canaria. C.P. 35217
Ayuntamiento de Valsequillo.
Área de Cultura
Festival de Cortometrajes “ VSK RUEDA 2019”.

C/ ENTREGA EN REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO

Entrega en el registro del Ayuntamiento en horario de 09:00 a 13:00 H.
de Lunes a Viernes, en un sobre cerrado que además de la obra contendrá los
datos a que se refiere el punto 7.3

SÉPTIMO: ASPECTOS TÉCNICOS

7.1 Los cortometrajes pueden ser mudos o con sonido incorporado, siendo el castellano el idioma utilizado. Los cortometrajes en cualquier otro idioma que no sea castellano, deberán de llevar subtítulos.

7.2 Los cortometrajes deberán ser posteriores al 1 de enero de 2019.

7.3 En todos los envíos se harán constar de forma clara los datos del autor/es, fotocopia del DNI o similar; ficha técnica, filmografía del autor, el cartel del cortometraje y varios fotogramas y breve sinopsis de éste. Enviar en formato digital o a través de las Plataformas de Distribución mencionadas.

7.4 La organización realizará una selección previa, que será notificada a sus autores. Una copia de proyección de los cortometrajes SELECCIONADOS deberá ser enviada antes del 27 de noviembre de 2019 por Wetransfer o Dropbox a la organización para la proyección en la sección oficial.

7.5 Los formatos obligatorios de presentación serán:

- 🕒 .MPEG o .MP4. 🕒 .MOV (compresión H264 o similar).

OCTAVO. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de trabajos comienza el 28 de octubre de 2019 y finaliza el 20 de noviembre de 2019 (ambos inclusive).



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canari

NOVENO: PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- 1- Premio al mejor cortometraje dotado con galardón y 600€
- 2- Premio al segundo mejor cortometraje, dotado con galardón y 400€
- 3- Premio al mejor cortometraje votado por el público asistente y dotado con galardón y 300€
- 4- Premio al mejor cortometraje novel (Comunidad Canaria) y dotado con galardón y 200€.
- 5- Premio a la mejor producción, dotado con galardón.
- 6- Premio a la mejor dirección, dotado con galardón.
- 7- Premio a la mejor actriz, dotado con galardón.
- 8- Premio al mejor actor, dotado con galardón.

-El Premio del público será por votación de los espectadores al salir de cada sesión realizando media aritmética en las puntuaciones de 1 a 10 en cada cortometraje sobre el total de espectadores, para así compensar la asistencia que pueda variar entre uno y otro pase. La organización establecerá un número de días concretos para dicha votación de cara a tener con antelación suficiente los ganadores para la Gala de Clausura.

DÉCIMO: FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS.

- Los premios se entregarán el 14 de diciembre a partir de las 21:00 en la gala de clausura.
- Los premios estarán sujetos a las posibles retenciones fiscales que la ley establezca.

UNDÉCIMO: JURADO

El Jurado estará compuesto por un grupo de personas que decida la organización; su veredicto será inapelable, pudiendo dejar desierto el premio si lo considera oportuno y decidir sobre cualquier duda no previsto en las bases. Las decisiones, tanto del comité de selección como del Jurado Oficial, serán inapelables.

DUODÉCIMO. OTRAS DETERMINACIONES.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canari

modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso. Los Cortos premiados quedará a disposición del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria, el cual se reserva el derecho a publicarlo. El autor o autora conservará la propiedad intelectual de su obra. Los originales que no resulten galardonados serán devueltos. Si a partir del décimo día, después de la gala no han sido retirados, pasarán a formar parte del archivo municipal, pudiendo estos ser publicado o utilizados en actos públicos del municipio organizador.

El autor o autora exime al Ayuntamiento organizador de cualquier fraude o plagio que pudiera cometer en cuanto a la autoría del trabajo presentado, asumiendo toda la responsabilidad el participante.

La organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases si las circunstancias lo requieren; de ello se daría la publicidad oportuna.

Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente estas Bases, así como la resolución de cualquier problema no recogido en ellas, que estime oportuno el Jurado.

Toda modificación de las bases se publicará en las plataformas y en la web del festival, así como también se comunicará a todas aquellas personas que hayan presentado sus trabajos previamente.

La organización presupone que los titulares de los cortometrajes presentados ostentan todos los derechos de exhibición y promoción de las obras y material que representan, y declina cualquier responsabilidad respecto a la infracción de esta norma.

CONDICIONES FINALES:

Las obras no retiradas en ese espacio de tiempo se entenderán abandonadas por sus autores y pasarán a ser propiedad del patrimonio cultural del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.

La entidad organizadora pondrá el máximo esmero en el tratamiento del material recibido, declinando toda responsabilidad, en caso de cualquier extravío o deterioro que pueda sufrir de modo involuntario, derivado de su manipulación y/o traslado.

Los cortometrajes que resulten seleccionados podrán ser exhibidos dentro de las actividades culturales y sin ánimo de lucro que organice el **ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA**, como por ejemplo la presentación de futuros festivales y exhibición de los cortos finalistas en localidades vecinas, con el preceptivo consentimiento de su autor.

La organización se reserva el derecho de rechazar una obra por mala calidad



Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canari

de la imagen o el sonido.

La entidad organizadora tendrá competencia para resolver cualquier imprevisto. La participación en este certamen implica la total aceptación y conformidad de las presentes bases.